

**MUJER
Y LITERATURA FEMENINA
EN LA AMÉRICA VIRREINAL**

ED. MIGUEL DONOSO RODRÍGUEZ



CON PRIVILEGIO . EN NEW YORK . IDEA . 2015

MIGUEL DONOSO RODRÍGUEZ (ED.)

MUJER Y LITERATURA FEMENINA
EN LA AMÉRICA VIRREINAL

INSTITUTO DE ESTUDIOS AURISECULARES (IDEA)
COLECCIÓN «BATHIHOJA»

CONSEJO EDITOR:

DIRECTOR: VICTORIANO RONCERO (STATE UNIVERSITY OF NEW YORK-SUNY AT
STONY BROOK, ESTADOS UNIDOS)

SUBDIRECTOR: ABRAHAM MADROÑAL (CSIC-CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES, ESPAÑA)

SECRETARIO: CARLOS MATA INDURÁIN (GRISO-UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA)

CONSEJO ASESOR:

WOLFRAM AICHINGER (UNIVERSITÄT WIEN, AUSTRIA)

TAPSIR BA (UNIVERSITÉ CHEIKH ANTA DIOP, SENEGAL)

SHOJI BANDO (KYOTO UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES, JAPÓN)

ENRICA CANCELLIERE (UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO, ITALIA)

PIERRE CIVIL (UNIVERSITÉ DE LE SORBONNE NOUVELLE-PARÍS III, FRANCIA)

RUTH FINE (THE HEBREW UNIVERSITY-JERUSALEM, ISRAEL)

LUCE LÓPEZ-BARALT (UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PUERTO RICO)

ANTÓNIO APOLINÁRIO LOURENÇO (UNIVERSIDADE DE COIMBRA, PORTUGAL)

VIBHA MAURYA (UNIVERSITY OF DELHI, INDIA)

ROSA PERELMUTER (UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL, ESTADOS UNIDOS)

GONZALO PONTÓN (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA)

FRANCISCO RICO (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA / REAL ACADEMIA
ESPAÑOLA, ESPAÑA)

GUILLERMO SERÉS (UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, ESPAÑA)

CHRISTOPH STROSETZKI (UNIVERSITÄT MÜNSTER, ALEMANIA)

HÉLÈNE TROPÉ (UNIVERSITÉ DE LE SORBONNE NOUVELLE-PARÍS III, FRANCIA)

GERMÁN VEGA GARCÍA-LUENGOS (UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA)

EDWIN WILLIAMSON (UNIVERSITY OF OXFORD, REINO UNIDO)



Universidad
de Navarra

GRISO
1990 / 2015



Universidad de
los Andes

INSTITUTO
DE LITERATURA



Impresión: Ulzama digital.

© De los autores

ISBN: 978-1-938795-08-4

New York, IDEA/IGAS, 2015

LA IMPORTANCIA DEL USO DE LA RETÓRICA EN LA RESPUESTA A SOR FILOTEA DE LA CRUZ

Maribel Espinosa González
Universidad Nacional Autónoma de México

Un dato de suma importancia en este artículo consiste en apuntar, de inicio, que los orígenes de la retórica se hallan en la antigua Grecia, principalmente en lo que se considera como una propuesta prefilosófica; así, en los escritos de Gorgias e Isócrates¹ se resalta la importancia de emplear la persuasión, por medio de la palabra, en los argumentos que se sostienen durante un diálogo. También es oportuno destacar la necesidad de establecer un equilibrio armónico entre el discurso oral y las costumbres morales del expositor. Por lo general, a la retórica griega se la recuerda por los escritos de Platón, quien mantuvo una marcada oposición en contra de la escuela discursiva así como a la poesía, debido a que el filósofo rechaza la distracción manipuladora del discurso retórico al considerarlo ajeno a la racionalidad, por ello no la considera ciencia, y mucho menos arte. Por esa razón afirma: «No es ciencia porque su campo es lo inverosímil, lo plausible, lo probable; su fuerza es emotiva y no racional. Debe llamarse rutina —“*empeiria*”— y no “arte”. Debe, pues, ser excluida de los programas docentes»².

¹ A estos filósofos se los conoce como presocráticos, porque son anteriores a la propuesta realizada por Sócrates, referente de claridad y plenitud racional en el discurso y método filosófico argumentativo.

² Hernández Guerrero, 2004, p. 27.

Sin embargo, es a partir de Aristóteles cuando la retórica se definirá como ciencia, debido a que se le otorgará el nivel de *episteme* (conocimiento); esto significa que para el filósofo griego esta disciplina reúne una gama completa e integral de conocimientos: estéticos, literarios, discursivos, éticos y psicológicos. De hecho, a diferencia de Platón, el filósofo griego sí la considera un arte o *techné*.

El arte (*τεχνη*) es la capacidad acompañada de razón de producir algún objeto, y atañe pues, a la producción (*ποιησις*), que tiene siempre su fin fuera de sí misma, y no a la acción (*πραξις*). La prudencia (*φρονησις*) es la capacidad unida a la razón de obrar en forma conveniente frente a los bienes humanos, y le compete determinar el justo medio en las virtudes morales³.

Es oportuno hacer notar que fue Aristóteles quien estableció la clasificación tradicional de los géneros retóricos, los cuales se convirtieron al pasar el tiempo en referentes obligados de obras y autores posteriores; a continuación, una breve definición de cada uno.

- Género deliberativo: remite a las cuestiones propias del territorio, la guerra y la paz o la protección.
- Género epidíctico: busca el agrado del público a partir de modelos o casos de moralidad, los cuales son discutidos, aprobados o rechazados.
- Género judicial o forense: demuestra y busca reparar, en su caso, la justicia o la injusticia de una acción determinada.

Es importante mencionar que la tradición retórica aristotélica perduró también en la tradición romana hasta el Medioevo a partir de la enseñanza de la escolástica en Europa, razón por la que esta disciplina arribó a la Nueva España por medio de la orden franciscana después de la conquista española⁴; se sabe que uno de los libros más utilizados por esta orden en el siglo XVII fue el *Arte de sermones* de Fray Martín de Velasco, obra que reúne retórica, lógica y dialéctica.

Los escolásticos tenían una teoría de la argumentación en la que conjugaban la lógica analítica, o de la verdad necesaria; la lógica dialéctica (en el sentido de «tópica»), o de la verdad solo probable; y la retórica, o de lo meramente verosímil (y aún incluían la poética, como la que hacía creíble, verosímil o aceptable una composición literaria).

³ Abbagnano, 1995, p. 150.

⁴ Beuchot, 1996, p. 36.

Ciertamente la disciplina sufrió «épocas de descrédito, porque se la tomaba como puramente emotiva y engañosa, pero en los escolásticos no era así. Era un arte argumentativa que aludía a todo hombre (emoción y razón) y se dirigía a él tomándolo como ubicado dentro de un público concreto»⁵.

Otro libro muy utilizado por los intelectuales novohispanos fue *Novus candidatus rhetoricae*, escrito por el jesuita François Antoine Pomey, donde describe los elementos propios, definición y géneros de la retórica, esta última retoma fielmente la propuesta de Aristóteles. Ahora, un punto de suma importancia es que no se sabe si sor Juana leyó los textos anteriores; sin embargo, en opinión de Mauricio Beuchot, se pueden encontrar «ideas y elementos de esa disciplina (retórica) en su obra. [...] Están dispersos en sus poemas y piezas teatrales (y, aplicadas en otras obras, como en su *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*)»⁶.

Es claro, entonces, que la religiosa no era ajena al conocimiento de la habilidad persuasiva del uso de la palabra, aunque se sabe que conoció las obras clásicas de la retórica latina en autores como Quintiliano, Cicerón o Séneca⁷, lecturas obligatorias en la época para elaborar textos o documentos, así como un patrón a seguir durante su elaboración. De hecho, la *RSFC* (*Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*) contiene elementos retóricos en su estructura discursiva y también cita a Quintiliano y Séneca, como en los siguientes ejemplos: «Tanto por grande como por no esperado, que es lo que dijo Quintiliano: *Minorem spei, maiorem benefacti gloriam pereunt*»⁸; «y Séneca dice: *teneris in annis haut clara est fides*»;⁹ «sin que caiga en mí aquello del mismo Séneca: *Turpe est beneficiis vinci*»¹⁰. Estas referencias hacen evidente que leyó las obras de estos autores, a los que consideró importantes para sus propósitos discursivos. No está de más añadir que se pueden apreciar los textos de los autores mencionados en el célebre y conocido retrato de sor Juana realizado por Miguel Cabrera, justo a la izquierda en el librero que está detrás de su

⁵ Beuchot, 1996, p. 35.

⁶ Beuchot, 1996, p. 56.

⁷ Estos autores conciben a la retórica como el arte del saber y el cimiento de la educación. Recordemos que en la antigua Roma, la retórica se centró en la fuerza del discurso y la oratoria por ello se estructuraba con base en frases e ideas que apelaran a la razón, pero también a los sentimientos.

⁸ Cruz, sor Juana Inés de la, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 30.

⁹ Cruz, sor Juana Inés de la, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 44.

¹⁰ Cruz, sor Juana Inés de la, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 47.

escritorio de trabajo, lo que refrenda su preferencia e importancia en la formación intelectual de sor Juana.

De esta manera, la religiosa en la *RSFC* no solo muestra sus conocimientos y el dominio del idioma latino, sino que prepara, a su vez, los elementos para su defensa a partir de la misma veta: la retórica, en su modalidad forense o judicial.

La *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz* es una carta donde las ideas ahí expuestas no giran en torno a una contestación de tono sacro, tendiente a defender la fe. Se trata de una autodefensa en toda forma¹¹, la cual legitima el derecho femenino al conocimiento por parte de la monja jerónima. Porque la carta no alude a conceptos que caracterizan a los escritos religiosos¹²; en cambio, es un ejemplo de afirmación intelectual que abandona las restricciones asignadas a las mujeres, como afirma Georgina Sabat de Rivers: «El mundo teocrático español, con su iglesia e inquisición nacionales, como bien se sabe, permitían muy poca libertad intelectual, y menos todavía a las mujeres en general y a las monjas en particular»¹³.

¹¹ Se puede definir como: la acción de una persona para defenderse del ataque a sus bienes o derechos. En la época primitiva, seguramente, fue la manera en que las personas podían reaccionar contra cualquier ataque o perjuicio, en cuyo caso el individuo tendría tanto derecho como fuerza para defenderse por sí mismo. Esta etapa fue superada con el establecimiento de limitaciones, como la famosa ley del Talión, «ojo por ojo, diente por diente», que suponía una norma para la autodefensa; no se podía causar más daño que el sufrido. Es famosa la autodefensa que realiza Sócrates ante las injustas acusaciones que lo llevaron a la muerte y que Platón narra en el diálogo *La apología de Sócrates*. Ya en el Derecho Romano, advertimos leyes que castigan con la pérdida del derecho de crédito al acreedor que ejercitase fuerza sobre el deudor para lograr el pago, concepto ampliado por un decreto de Marco Aurelio, que castigó los actos de fuerza no solo contra los deudores, sino contra las cosas. Con el transcurso del tiempo, el Estado ha reclamado la facultad de administrar justicia y por ello ha suprimido poco a poco la autodefensa, estableciendo procedimientos y tribunales adecuados. No obstante, todas las leyes penales e incluso civiles conservan ciertos supuestos o casos de excepción, en que se autoriza este proceder. Por tanto, los casos de legítima defensa, es decir, cuando una causa determinada justifica una conducta sancionada de manera penal, restando o eliminando la responsabilidad de su autor (como cuando una persona mata a otra, antes de morir a su vez), es un ejemplo actual del uso de la autodefensa.

¹² Se buscaba mostrar las características de la fe cristiana, el arrepentimiento por los pecados cometidos y la firmeza para no repetirlos, resaltando el ejercicio de la oración, la penitencia y el éxtasis de la meditación religiosa para lograrlo. Para ello, se recomendaban textos como las *Confesiones*, escrito por Agustín de Hipona, o *El libro de la vida* de Teresa de Jesús.

¹³ Sabat de Rivers, 1998, p. 52.

Un punto importante es que Sabat de Rivers escribe las anteriores líneas debido a que aborda las ideas de la monja, considerando la propuesta de análisis de un discurso teórico relacionado con el género judicial o forense. Propuesta que apoyan otras pensadoras como Rosa Perelmutter y Beatriz Colombi¹⁴, quienes afirman que la misiva contiene referencias que encuadran en este género de análisis, ya que en su opinión

versa sobre la justicia e injusticia de hechos pretéritos cometidos por un sujeto a quien se acusa o se defiende. Su finalidad es ventilar juicios, litigios o pleitos ante el juez. Los jueces y el público constituyen la audiencia. Su argumentación requiere agilidad: se desarrolla a base de la *inventio* que abarca lo relativo a la concepción del discurso: ideas, argumentos y recursos persuasivos¹⁵.

Cabe agregar que este género retórico tiene una estructura básica que consta de los siguientes elementos:

Exordio: es una especie de introducción, una inauguración del discurso que rompe el silencio, cuyo propósito es la preparación del público, lograr su atención para buscar su simpatía compasiva. Esta parte debe ser breve y el orador debe fingirse amable, débil e inexperto ante los jueces, a los cuales debe adular y a la vez mostrar sus propios propósitos. En una defensa judicial o forense es obligatoria, en los otros géneros no.

En el caso de la *RSFC*, se encuentra un exordio en la siguiente cita:

¹⁴ Según Perelmutter (1983), las razones que demuestran la relevancia del uso de la retórica en la estructura de la carta son las siguientes: la aparente sencillez de su lectura, bajo la cual aparece (en una lectura cuidadosa) la maestría argumentativa de una defensa. ¿Y cuál podría ser el género adecuado para ello? Los dos géneros previos al discurso forense, es decir, el demostrativo y el deliberativo, no son adecuados para analizar la estructura de la *RSFC*, porque el primero es propio de la defensa de asuntos territoriales y el segundo del análisis de determinadas acciones morales, por lo que no hay elementos de semejanza o identificación con la carta. En cambio, la religiosa defiende su derecho al conocimiento mediante argumentos que coinciden con los elementos jurídicos propios del género forense o judicial, el cual busca demostrar la injusticia de una acción cometida con una persona. En el caso de sor Juana, por el ataque y la persecución de los cuales fue objeto por su afán intelectual. Colombi (1996), por su parte, sigue la argumentación de Perelmutter y la cita, afirmando que hay elementos jurídicos que la identifican con la retórica forense.

¹⁵ Sánchez Marín, 2004, p. 421.

Y hablando con más especialidad os confieso, con la ingenuidad que ante vos es debida y con la verdad y claridad que en mí siempre es natural y costumbre, que el no haber escrito mucho de asuntos sagrados no ha sido desafición, ni de aplicación la falta, sino sobra de temor y reverencia debida a aquellas Sagradas Letras, para cuya inteligencia yo me conozco tan incapaz y para cuyo manejo soy tan indigna¹⁶.

La religiosa aduce su falta de conocimiento y brevemente expone la acusación de que es objeto, debido a que es una mujer y tiene la prohibición intelectual de la religión y la cultura; para ello emplea términos de inferioridad y reverencia, como se destaca en el ámbito del género judicial o forense.

- Narración: se trata de la exposición temporal y geográfica de los hechos con respecto al problema que se va a debatir; con base en su claridad, credibilidad e interés, se estructuran las pruebas posteriores que sostendrán la defensa del acusado. Esta parte es necesaria para el género judicial y demostrativo debido a su carácter de aclarar con explicaciones las ideas señaladas, lo que no sucede en el caso del género deliberativo.

Un ejemplo es el siguiente fragmento: «Su Majestad sabe por qué y para qué; y sabe que le he pedido (a Dios) que apague la luz de mi entendimiento dejando sólo lo que baste para guardar su Ley, pues lo demás sobra, según algunos, en una mujer; y aún hay quien diga que dañe»¹⁷.

Sor Juana explica que su capacidad intelectual le fue concedida por la divinidad, por ello le extraña que ésta fuese considerada como nociva en una mujer, por los prejuicios de orden patriarcal imperantes en el siglo xvii.

- Argumentación: esta parte es la más importante del discurso, porque estudia la manera como se expresan las reflexiones que se pueden considerar como pruebas, a partir de las cuales es posible persuadir y conmover a los jueces de la inocencia del acusado. En la *RSFC*, la religiosa apela a su inclinación intelectual desde la infancia, su renuncia a comer queso porque restaba inteligencia, a tener que disfrazarse de varón para asistir a la

¹⁶ Respuesta a Sor Filotea de la Cruz, p. 50.

¹⁷ Respuesta a Sor Filotea de la Cruz, p. 47.

Universidad, cortarse el cabello como castigo por no aprender algún conocimiento en particular, la negación al matrimonio, así como considerar a la cocina como posibilidad de experimentar el conocimiento científico. Un conjunto de premisas que resumen su interés intelectual a pesar de su género y estado religioso.

- Conclusión: es la recapitulación de las razones y su relación entre sí, lo que podrá inclinar de manera favorable la opinión del jurado a una sentencia favorable hacia el inculpado y confirmar su inocencia.

Por ejemplo, en la *RSFC* es claro que la jerónima finaliza con la convicción de que no es culpable; es inocente porque no ha ofendido los principios, los objetos o personajes de culto religioso, lo que es posible advertir en la siguiente afirmación de la carta: «Luego si lo yerro, ni es culpa ni es descrédito. No es culpa, porque no tengo obligación, no es descrédito, pues no tengo posibilidad de acertar y *ad impossibilia nemo tenetur* (nadie está obligado a lo imposible)»¹⁸.

Si las mujeres no deben conocer porque carecen de racionalidad y ella (sor Juana) es una mujer, entonces no hay delito, esa es la conclusión de la religiosa.

De este modo, pasar del ámbito religioso al jurídico coloca al discurso de la religiosa en un dominio meramente legal, lo que permite acceder al análisis de otros niveles discursivos en el texto, como el intercambio de ideas entre mujeres, propio de la semejanza entre religiosas y que sor Juana utiliza pródigamente en la *RSFC*, a través del lenguaje que alude a ejemplos y espacios comunes compartidos por las mujeres¹⁹ de la épo-

¹⁸ *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 45.

¹⁹ La *Respuesta...* establece un término de confianza en el intercambio y una cierta horizontalidad en el trato, que instaura de «sor» a «sor», es decir de sor Juana a sor Filotea. La repetición de vocativos como «señora mía», «mi hermana», garantizan este lazo donde se privilegia una zona de afecto entre mujeres. Sin embargo, no hay que olvidar el primer nombre femenino que aparece en el título de la carta: el de su interlocutora: *Sor Filotea de la Cruz*, sinónimo que utilizó el Obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz y el cual considero fue un disfraz femenino simbólico utilizado por el Obispo con una doble finalidad: por un lado, no revelar obviamente su identidad masculina, pues no era común que un jerarca católico sostuviera correspondencia con una simple religiosa, y por otro, la conveniencia de adoptar una identidad femenina para sostener un diálogo entre mujeres, es decir entre dos personas del sexo femenino con similitudes monacales e intelectuales.

ca, sobre todo cuando utiliza términos como «confesión»: «Perdonad, Señora mía, la digresión que me arrebató la fuerza de la verdad; y si la he de confesar toda, también es buscar refugios para huir la dificultad de responder, y casi me he determinado a dejarlo al silencio»²⁰.

También se menciona el término «crimen», seguramente por haber escrito anteriormente la *Carta Atenagórica*, donde cuestiona la prohibición de la que fue objeto; por ello la religiosa afirma:

Si el crimen está en la *Carta Atenagórica*, ¿fue aquélla más que referir sencillamente mi sentir con todas las venias que debo a nuestra Santa Madre Iglesia? Pues si ella, con su santísima autoridad, no me lo prohíbe, ¿por qué me lo han de prohibir otros?²¹

Cabe destacar «el intenso carácter legal de la *Respuesta*, cuyo objetivo también es refutar las acusaciones lanzadas por sor Filotea de la Cruz»²². Además, es notable, que en el transcurso de la *RSFC* la religiosa nunca se «arrepiente» o da muestras de eliminar la «imputación» de la cual se le acusaba, para proceder después a «redimirse», sino todo lo contrario, como afirma Bundgård:

Lo que Sor Juana «confiesa» son los «méritos» que por naturaleza tiene y desea seguir teniendo, de modo que el efecto irónico emerge del contraste entre lo canónicamente establecido por el género de la confesión y un discurso que confiesa la ausencia de toda culpa²³.

La salida magistral de la religiosa en la carta es que invierte la culpa; en otras palabras, ella no es culpable de preferir el estudio porque ese es un don divino que no puede rechazar una vez otorgado por Dios, por ello es inocente; más bien, los culpables son sus detractores, aquellos hombres y aquellas mujeres que la acusan, de los cuales omite nombres y cargos. Así escribe: «La culpa está, pues, en aquellos que la persiguen [...] por su deseo de saber, prohibiéndole el estudio»²⁴. La inversión moral y lógica propia de un caso legal que se desliga de las consecuencias de una acusación propia de la religión o la fe.

²⁰ *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 41.

²¹ *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 45.

²² Bijuesca, 1998, p. 135.

²³ Bijuesca, 1998, p. 165.

²⁴ Bijuesca, 1998, p. 165.

Lo cierto es que, más adelante, la jerónima va a continuar con la conversación cómplice, y a la vez de simulado diálogo entre mujeres, con el Obispo Santa Cruz; donde la analogía, que apela a figuras clave del cristianismo, y la verdad que ella va a justificar con los episodios más representativos de su vida, se convertirán en las reglas de un implícito juego de poder discursivo cargado de malicia y audaz ironía por parte de sor Juana.

La simulación de confianza femenina establecida entre sor Juana y *Sor Filotea* es tan artificiosamente falsa, que la religiosa no duda en corresponder con una analogía: acudir a la figura bíblica de María, la madre de Jesucristo, cuando visita a su prima Isabel, madre de Juan el Bautista. Apelar a esta similitud con las figuras más relevantes del cristianismo se repite más adelante, cuando la religiosa compara la incompreensión social y eclesíástica que la perseguía y acusaba desde su vida laica con la injusticia de la condena y el martirio de Jesucristo²⁵:

Pues así es, que cuando se apasionan los hombres doctos prorrumpen en semejantes inconsecuencias: en verdad que sólo por eso salió determinado que Cristo muriese. Hombres, si es que así se os puede llamar, siendo tan brutos, ¿por qué es esa tan cruel determinación? [...] ¿Qué, el hacer cosas señaladas es causa para que uno muera?²⁶

²⁵ Considero que en toda defensa se recurre a los argumentos de apelación a la autoridad, es decir, a que un argumento es verdadero solo porque una persona con autoridad en la materia lo haya dicho, y no siempre porque lo sea en realidad. En el caso de sor Juana (una religiosa) ¿quién podría tener mayor autoridad que la figura de Jesucristo, cimiento ideológico de la iglesia cristiana? La comparación es pertinente, aunque un poco temeraria: la vida de Jesucristo, su condena (plagada de arbitrariedades que le conducen a la muerte) se ha comparado en ocasiones con la injusta condena de Sócrates. No es extraño que sor Juana, tal vez en un arranque barroco, argumente que no ha hecho nada indebido ni ha cometido ningún sacrilegio que provoque la persecución y los ataques de los que fue objeto, por los cuales se le condena de manera injusta. Además, ella sabe que su intelecto es sobresaliente, que su vida es intachable y que merece reconocimientos, no castigos ni censuras. En eso se asemeja a Sócrates y Jesucristo, aunque en su carácter religioso es mejor apelar a la figura más relevante de la Iglesia. De hecho, en la *RSFC* apela a otras figuras claves como la Virgen María (madre de Jesucristo) y otras mujeres relevantes en la Biblia, la historia o la política, como un modo simbólico de encontrar legitimidad en la analogía con la vida y obra de mujeres que, al igual que ella, transgredieron la imposición patriarcal.

²⁶ *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, p. 131.

Sor Juana lleva a cabo este tipo de comparaciones sobre la base de sus propias experiencias, pues sabe muy bien que las mujeres y los hombres de conocimiento atraen la envidia y el resentimiento por parte de quienes no comparten el mismo entusiasmo, el cual puede llegar a perturbar las mentes obcecadas e intolerantes, cuyo recurso más común es el ataque confabulado y cobarde para buscar el descrédito o la muerte de aquellos o aquellas que se atreven a cuestionar el orden establecido y salvaguardado por su conveniencia mediocre y ambiciosa. Aspecto que es resaltado por Ana Bundgård, quien afirma: «La autora da voz y figura a su propia vida, [...] por semejanza con la figura de Cristo, modelo y sabiduría por eso, como ella misma, objeto de envidia y vejación»²⁷.

No obstante, la religiosa no solo da cuenta de su propia búsqueda intelectual, sino que además trata de justificarla a partir de la memoria y el recuerdo de su vida. De hecho, subyace la desconfianza sobre la certeza de los recuerdos que la religiosa utiliza a lo largo del texto²⁸; a pesar de ello, la misma sor Juana creyó necesario enfatizar ciertos aspectos de su vida, pero de su vida intelectual no personal.

Nada dice sor Juana de los años de vida cortesana o de sus posibles engaños amorosos; nada revela sobre su origen; «las anécdotas autobiográficas son solo ejemplos que ratifican la veracidad de aquella “inclinación natural” y las duras pruebas por las que ha de pasar quien por ironía del destino se vea abocado a la “des-ventura” del conocimiento»²⁹.

No es azaroso, entonces, que en varios párrafos mencione el término verdad, como en los siguientes ejemplos:

os confieso, con la ingenuidad que ante vos es debida y con la verdad y claridad que en mí siempre es natural y costumbre, que el no haber escrito mucho de asuntos sagrados no ha sido desafición, ni de aplicación la falta, sino sobra de temor y reverencia debido a aquellas Sagradas Letras...

²⁷ Bundgård, 1998, p. 166.

²⁸ Bundgård, 1998, no está de acuerdo en que la *RSFC* sea un texto biográfico como tal; argumenta que carece de aquellos datos o elementos de reconversión de los textos identificados con el género. En vez de ello, le parece una parodia donde la religiosa se burla de la estructura de los textos que pertenecen al género autobiográfico o retórico.

²⁹ Bundgård, 1998, p. 164.

Lo que sí es verdad que no negaré (lo uno porque es notorio a todos, y lo otro porque, aunque sea contra mí, me ha hecho Dios la merced de darme grandísimo amor a la verdad)...³⁰

Recurrir de manera continua al uso del término verdad en los recuerdos de su vida obedece a una posible angustia por el peligro de no alcanzar la credibilidad por parte de sus contemporáneos, quienes no le creyeron que sus inquietudes intelectuales se habían manifestado desde la infancia, a partir de la cual sor Juana da principio a sus recuerdos en la *RSFC* y también a su defensa en el discurso retórico. En este punto, coincido con lo expresado por Silvia Soriano, quien al respecto escribe:

A través de una narración en primera persona, un ejercicio oral que se traduce a la escritura, los lectores penetran a una vida que va de la niñez al momento más reciente, en el que se habla, pasando por emociones, experiencias, militancia y el buscar un porqué a la realidad de esa vida³¹.

Cabe agregar que Ana Bundgárd propone otra versión con respecto al uso del término verdad, el cual relaciona con la ironía «que oscila entre la ostentación de sabiduría y erudición, por un lado, y simulación humilde de ignorancia, por otro, muy en consonancia con el método de la ironía clásica socrática»³².

Ambas versiones: la confesión honesta y la ironía, como parte de un ejercicio lúdico que oscila entre la sabiduría y la burla ante sus detractores, tienen en común la demostración del conocimiento y el alarde de sabiduría por parte de una mujer que juega con los estándares clásicos de la escritura retórica, escritura de intelectuales y varones que hicieron de la palabra escrita una extensión más del dominio patriarcal. A manera de reto, sor Juana responde a sus críticos y enemigos utilizando la misma herramienta verbal y escrita que ellos, para entablar un inusual combate escrito y mostrar, por medio de la burla irónica, su rebeldía e inconformidad ante la imposición controladora del patriarcado.

En la *Respuesta* mucho de lo que se dice, se dice negando lo que se afirma, insinuando, distorsionando el significado de las palabras o la lógica ordinaria de la expresión. Lo cual no puede sino ser interpretado como signo de subversión y antiautoritarismo.

³⁰ *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, pp. 43-44.

³¹ Soriano Hernández, 2009, p. 387.

³² Bundgárd, 1998, p. 161.

Así, la vida de la religiosa, contada por ella misma, ha trascendido su época hasta nuestros días sin perder vigencia o interés, porque seguramente su autora sabía que tanto su vida como su obra no eran comunes. Según la opinión de Silvia Soriano, se convierte en una mujer política debido a que su obra contiene los elementos que la trascienden de la geografía o el tiempo, es decir, creo que el término político no atañe a la versión propia del ejercicio político como tal, me refiero a ejercer un cargo por elección popular con y para determinados intereses comunitarios. Lo que pasa con sor Juana es que desempeñó acciones identificadas con el poder: el intelecto, la escritura, su labor como contadora y su empoderamiento económico. Todos esos elementos la convierten en una mujer que trascendió su propio país (geografía) porque es conocida a nivel mundial y su tiempo (siglo xvii) porque hasta la fecha su obra tiene vigencia y su legado se ha convertido en estandarte de la defensa de los derechos de las mujeres no solo en Latinoamérica, sino en el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, Nicola, *Historia de la filosofía*, México, FCE, 1995.
- Beuchot, Puente Mauricio, *Retóricos de la Nueva España*, México, UNAM, 1996.
- Bijuesca, Koldobika Josu, «La Respuesta de la poetisa a la muy ilustre Sor Filotea de la Cruz como discurso forense: logos, êthos y pathos», en *Sor Juana y su mundo: una mirada actual. Memorias del Congreso Internacional*, coord. Carmen Beatriz López Portillo, México, Universidad del Claustro de Sor Juana/UNESCO/FCE, 1998, pp. 134-149.
- Bundgård, Ana, «La ironía: principio vertebrador de la “Respuesta a Sor filotea de la Cruz”», en *Sor Juana y su mundo: una mirada actual. Memorias del Congreso Internacional*, coord. Carmen Beatriz López Portillo, México, Universidad del Claustro de Sor Juana/UNESCO/FCE, 1998, pp. 160-166.
- Colombi, Beatriz, «La respuesta y sus vestidos: tipos discursivos y redes de poder en la Respuesta a Sor Filotea», *Mora. Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, 2, 1996, pp. 60-66.
- Cruz, sor Juana Inés de la, *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, México, FCE, 1991.
- Hernández Guerrero, José Antonio, *Historia breve de la Retórica*, Madrid, Síntesis, 2004.
- Peña, Margarita (comp.), *Cuadernos de Sor Juana*, México, UNAM, 1995.
- Perelmulter, Rosa, «La estructura retórica de la Respuesta a Sor Filotea», *Hispanic Review*, 51, 1983, pp. 147-158.
- Sabat de Rivers, Georgina, *En busca de Sor Juana*, México, UNAM, 1998.
- Soriano Hernández, Silvia, «Los laberintos de la memoria en el testimonio», en

Voces antiguas, voces nuevas. América Latina en su transfiguración oral y escrita, ed. Carlos Huamán, México, UNAM/CIALC, 2009, pp. 81-91.

Sánchez Marín, José Antonio, *Retórica, poética y géneros literarios*, Granada, UGR, 2004.

C o l e c c i ó n B a t i h o j a



Estudios Indianos, 2

Este libro pone al alcance del lector una serie de trabajos dedicados a mujeres de la América virreinal, mujeres que fueron escritoras o protagonistas de hechos relevantes en la conquista de diversos territorios de la región. Junto a los estudios dedicados a cumbres de las letras coloniales como sor Juana Inés de la Cruz, deambulan por estas páginas otros que se centran en figuras como Inés Suárez, la Malinche, doña Mencía de los Nidos y doña Mencía Calderón de Sanabria; en mujeres novohispanas corrientes como Teresa Villasana y María Maturana; en monjas como Josefa Azaña y Llano y Úrsula Suárez, o incluso en antiheroínas como Catalina de los Ríos Lisperguer —*La Quintrala*—, entre otras.

Miguel Donoso Rodríguez, doctor en Filología Hispánica, es académico de la Universidad de los Andes (Chile) y miembro asociado del Grupo de Investigación Siglo de Oro (GRISO) de la Universidad de Navarra. Ha publicado trabajos sobre novela picaresca española (edición de *Alonso, mozo de muchos amos*, de Jerónimo de Alcalá Yáñez); sobre novela satírica y costumbrista española (edición de *Periquillo el de las gallineras*, de Francisco Santos) y otro sobre crónicas de Indias (edición de la *Historia de todas las cosas que han acaecido en el Reino de Chile*, de Alonso de Góngora Marmolejo). Actualmente está preparando una edición crítica del texto *Desengaño y reparo de la guerra del Reino de Chile* (1614), de Alonso González de Nájera.



Universidad
de Navarra

GRISO5
1990 / 2015



Universidad de
los Andes



INSTITUTO
DE LITERATURA



instituto de estudios auriseculares

IGAS Institute of Golden Age Studies / IDEA Instituto de Estudios Auriseculares